

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

31 de Octubre de 1908.

Núm. 1.837.

INTERESES PROFESIONALES

Instancia que dará juego.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la lectura de la siguiente instancia que el celosísimo Colegio oficial Veterinario de Cádiz, tan continuo amante de la defensa de los intereses de la clase, no sólo de aquella provincia, sino que también de España, eleva al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes contra un individuo existente en Jerez, que al expedírsele el *título famoso* tenía la **!!!AVANZADÍSIMA EDAD DE DOCE AÑOS!!!** Esto, caso de ser cierto, como se afirma en dicha instancia, es una burla y un escarnio intolerables de la sufrida clase Veterinaria.

El activo y citado Colegio, nos dice su ilustrado Presidente, persiguió ante los Tribunales al referido sujeto, que posee, según se manifiesta, un título dado por la funestísima y odiosa Escuela libre de Sevilla, viéndose la causa en el mes de Mayo próximo pasado, y aun probado en el referido juicio que el título en cuestión no parecía muy legítimo que digamos, el Jurado absolvió al interesado, no obstante tener éste, al facilitársele el tal documento, la edad de *doce años* y tener además el mencionado diploma la póliza correspondiente á todo título **DE VEINTE AÑOS POSTERIOR Á LA FECHA EN QUE SE FACILITÓ EL REFERIDO DOCUMENTO!!!**

Ante tal suceso, el Colegio Veterinario de Cádiz acude en razonada instancia, que á continuación publicamos, ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, suplicando del mismo la revisión del título de referencia, ya que en el Rectorado de la Universidad de Sevilla se indica que en los libros existentes en aquel Centro docente, procedentes de la clausurada Escuela libre de Veterinaria sevillana, *no existe registrado el título en cuestión*, y, por tanto, que *no consta que por dicha Escuela libre se extendiese el consabido diploma*, y en vista, igualmente, de que su poseedor ha resultado absuelto.

He á continuación la instancia á que nos referimos, y de su resultado, por lo mucho que interesa á la clase toda, daremos cuenta en su día á nuestros abonados:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

»D. Manuel Palomo y Quintero, Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz, en su nombre y en el de la Corporación que preside, á V. E., con la consideración y el respeto debidos, tiene el honor de exponer lo siguiente:

»Es un hecho notorio, Excmo. Sr., la existencia en España de un sinnúmero de títulos profesionales procedentes de las clausuradas Escuelas libres de Veterinaria, á los que el Estado concedió autorización legal para poder ejercer la Veterinaria, pero es también un hecho innegable y evidente que á la sombra de esa autorización se cometieron abusos incalificables que vinieron á perjudicar notablemente á los Profesores de Veterinaria establecidos, que cursaron sus estudios en las Escuelas oficiales del Estado.

»Este Colegio oficial que presido, Excmo. Sr., inspirándose siempre en un espíritu de justicia y en la común defensa de los legítimos derechos de sus colegiados, acude á V. E. en el día de hoy, para presentarle un caso de título de Veterinario considerado dudoso, expedido por la Escuela libre de Veterinaria de Sevilla, que ostenta un individuo establecido en Jerez de la Frontera y que se llama Hilario Arcadio Lahera y Pino.

»Antes de molestar la atención de V. E. se interesó del Rectorado de la Universidad de Sevilla la veracidad de dicho título y contestaron que no se encontraba registrado en los libros de la clausura de la Escuela libre de Veterinaria de Sevilla.

»Esta anomalía y otras muchas más que pudiera citar á V. E., como la de haber terminado la carrera y obtenido su título á los doce años de edad, nos han decidido á acudir á su reconocida imparcialidad y rectitud para solicitar la revisión del título dudoso de Hilario Arcadio Lahera y Pino, natural del Puerto de Santamaria y que además tiene la póliza de veinte años después de haber sido expedido.

»Por todo lo cual el exponente suplica á V. E. se digne acceder á que por quien corresponda se revise el título de Veterinario que posee Hilario Arcadio Lahera y Pino, establecido en Jerez de la Frontera, para dado caso de comprobarse su ilegitimidad queden garantidos los derechos de los Profesores Veterinarios oficiales y sirva de precedente para los muchos que existen dudosos y que vienen amparados por el abandono y la negligencia de los que por deber son los llamados á denunciarlos.

»Es gracia que no dudo alcanzar de la imparcialidad y rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Cádiz, á 22 de Octubre de 1908.—Excmo. Sr. — MANUEL PALOMO Y QUINTERO.» (*Es copia.*)



REVISTA NACIONAL

La Química y la Fisiología; conferencia del Dr. D. José Rodríguez Carracido (1).

Señores: Me han de permitir que comience con una descortesía, cual es la de corresponder al honor inmenso que me dispensan los que vienen á oírme con la declaración que debo hacer, porque sinceramente la siento, de que soy un tanto escéptico respecto á la eficacia de las conferencias. En efecto, el público que asiste á ellas no puede, por las condiciones del momento, tener aquel recogimiento de ánimo y pensamiento indispensable para fijar su atención en los pormenores de la doctrina positiva, que constituye el asunto de una conferencia, en que se exponen ideas concretas y precisas.

Todas las conferencias tienen algo de aparato de escena, que va en perjuicio del sostenimiento de la atención, y merma considerablemente la eficacia instructiva de las mismas.

Pero si soy escéptico en este concepto, respecto al valor de las conferencias, soy creyente en el sentido de que pueden ser anuncio de las nuevas orientaciones hacia donde debe dirigirse el pensamiento, con el fin de vislumbrar nuevos horizontes, para luego, en otros medios de enseñanza, completar sus conocimientos.

Y teniendo yo este concepto de las conferencias, conforme á él he elegido el tema de «La Química y la Fisiología», tema de carácter general, con el fin de que sirva para señalar las nuevas orientaciones de la ciencia, para que sea algo así como el anuncio, como la cuarta plana de estas ideas. Y vengo aquí, no sólo con el carácter de químico, sino porque creo hacer un gran servicio á las clases médicas, anunciándoles que la Química entra á pasos de gigante en los campos de la Fisiología, y que los cultivadores de los estudios médicos, si abandonan el estudio de aquélla, van á quedar muy distanciados del movimiento científico. Es necesario que dirijan su atención á los estudios químicos, para entrar en el concierto que se produce en el mundo entero sobre estos asuntos. Baste saber que uno de los mejores tratados de Fisiología y de Química es el de un distinguido autor, que empezó siendo fisiólogo y ha terminado dedicándose por completo á la Química. Lo mismo acontece en Inglaterra, en Alemania y en Italia, en donde uno de los mejo-

(1) Este interesante discurso, del sabio Catedrático de Química biológica, fué pronunciado en el Ateneo Médico-Farmacéutico Municipal de Madrid el viernes 29 de Mayo de último, y publicado por nuestro estimado colega *El Monitor Sanitario*.

res fisiólogos contemporáneos ha escrito un tratado de Fisiología, cuyo primer tomo no trata más que de Química fisiológica. En el Congreso de Medicina celebrado en Lisboa, en la sección de Anatomía, una de las Memorias presentadas sobre la estructura del protoplasma tiene cada una de sus páginas llenas de fórmulas químicas desarrolladas. Arthus, Frederik, fisiólogos los dos, son principalmente químicos, dentro de la Fisiología. Si, pues, en todos los países de Europa las personas eminentes se dedican á estudiar los problemas químicos para llegar á conocer los problemas fisiológicos, se comprende la importancia que tiene el estudio de la Química como preparación indispensable para el estudio de la Fisiología.

Y no sólo se comprueba esto en teoría, sino hasta en las últimas aplicaciones de la clínica; así, tenemos que en el libro de Von Noorden, sobre los cambios materiales, conoce la naturaleza patológica de los procesos, estudiando sus transformaciones químicas. Últimamente, un Profesor de los Estados Unidos ha publicado una obra que se titula *Química patológica con aplicaciones á la Medicina práctica*, y el fondo justifica por completo el título.

De modo que veis que este aspecto químico de los estudios biológicos y fisiológicos no es solamente una pura especulación científica, sino que ha descendido también al terreno práctico, y comprendéis, desde luego, que si en teoría tiene tal carácter, el que lo olvide se quedará retrasado respecto del movimiento científico. Hay que convencerse de que, al fin y al cabo, las aplicaciones prácticas tienen siempre por origen las investigaciones de la ciencia pura; si ésta no se cultiva, aquéllas no podrán deducirse. Edison y Marconi han hecho grandes descubrimientos; pero ¿por qué? Porque los investigadores de la ciencia pura habían visto con anterioridad las relaciones de los fenómenos. Pudiéramos decir que la ciencia pura, en su relación con las aplicaciones prácticas, es lo mismo que la fuente y los arroyos; en éstos habrá agua cuando aquélla mane agua constantemente; cuando la fuente se seque, los arroyos se secarán también.

Acabo, pues, de hacer la apología y la presentación de las relaciones de la Química y la Fisiología, pero lo he hecho en términos generales; no basta hacer este estudio de un modo general. Yo me presento en concepto de comisionista de una casa, haciendo la propaganda y diciendo que hay grandes artículos; el público me exigirá, como es natural, un muestrario de dichos artículos, y esto es lo que yo voy á presentaros esta noche como sustentación de mi tesis.

(Continuará.)



PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Naturaleza íntima de la oftalmo-reacción por la tuberculina. — Falsas oftalmo-reacciones, por el Dr. D. Ramón Coderque, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León (1).

Hasta la fecha, casi todos los estudios que sobre la oftalmo-reacción se han hecho no han tenido otro objetivo que determinar si este medio de diagnóstico era específico y capaz de descubrir la tuberculosis allí donde esta infección se encontrara. Desde luego, este es el punto más importante en lo que se refiere á la oftalmo-reacción, y seguramente algunos de los señores congresistas conocerán la opinión que sobre el asunto expuse hace tiempo (2). No es esto sólo lo interesante; sin embargo, nos importa mucho saber qué mecanismo es el productor de los fenómenos oculares provocados por la tuberculina, cuál es su significación, cuál es, en fin, su naturaleza.

En los últimos meses del año anterior había hecho yo algunos estudios experimentales encaminados á resolver tan capital problema, estudios que tenía un tanto abandonados, cuando en Enero de este año apareció en el *Journal de Physiologie et de Pathologie générale* un interesantísimo trabajo de Fernand Arloing y Derombourg (3), que entre otras cuestiones planteaba la indicada, resolviéndola de un modo absolutamente opuesto á como, en mi opinión, debe resolverse. Me es, pues, indispensable hacer un resumen del trabajo de Arloing y Derombourg, para exponer después las razones en virtud de las cuales creo errónea la manera de ver de estos autores.

F. Arloing y Derombourg se han dedicado, sobre todo, á comparar los resultados de la suero-aglutinación de S. Arloing y Courmont con los de la oftalmo-reacción. Han ensayado estos dos procedimientos diagnósticos en enfermos clínicamente tuberculosos, en otro grupo de pacientes clínicamente *no tuberculosos*, en enfermedades infecciosas diversas y en la sífilis.

En el primer grupo, enfermos clínicamente tuberculosos, cuando se trata de localización pulmonar en tercer período, «la reacción ocular falta rara vez (dos veces entre doce). La frecuencia de la suero-reacción es casi igual. Sin embargo, los resultados dados por los dos mé-

(1) Comunicación presentada por el autor en el Congreso de Zaragoza.

(2) Coderque. Valor diagnóstico de la oftalmo-reacción por la tuberculina, etc. *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*. 14 de Enero de 1908, páginas 58 y 59.

(3) *Étude sur l'ophthalmo-reaction à la tuberculine et la séro-reaction agglutinante bacillaire.*

todos parecen estar en razón inversa los unos de los otros; es decir, que á una oftalmo-reacción muy positiva corresponde, en general, una suero-reacción más débil y viceversa». Otra de las conclusiones deducidas por estos autores es que «en las formas crónicas de evolución lenta y benigna ó que marchan hacia la curación, ó en las tuberculosis locales, las dos reacciones están en razón inversa la una de la otra; pero aquí la óculo-reacción es casi siempre negativa, en tanto que la suero-reacción es positiva».

No pasemos adelante sin analizar estas dos conclusiones, especialmente la segunda; no entraré á discutir los hechos observados por Arloing y Derombourg: demos por buenas sus observaciones, pero si diré que esos hechos están en abierta contradicción, no sólo con mi experiencia personal relativamente extensa (1), sino con los datos aportados por multitud de autores; pero circunscribiéndome por ahora á lo que yo he observado, diré que en multitud de casos, tuberculosis locales, en que he ensayado la oftalmo-reacción, ésta ha dado *siempre* resultado positivo; tratábase, por lo general, de *arthritis tuberculosas*; pues bien, en estos enfermos es donde he obtenido reacciones más violentas, hasta el punto de obligarme á emplear en casos análogos la solución al 1/2 por 100 en lugar de la ordinaria al 1 por 100, por temor á esas reacciones excesivas. Y dentro de esos enfermos, aquéllos cuyo organismo estaba fuerte y robusto, aquéllos que se defendían admirablemente de la lesión tuberculosa local, aquéllos que marchaban hacia la curación, á la cual han llegado algunos, eran los que presentaban reacciones oculares más violentas. Citar casos concretos sería alargar inconmensurablemente este trabajo; por eso sólo recordaré el núm. 1.º de los 36 citados en mi trabajo ya mencionado; este enfermo padecía *arthritis tuberculosa del codo izquierdo*, tercer período; la enfermedad marchaba bien, y hoy está curada; el organismo había sufrido en poco tiempo, bajo el influjo, según creo, del método de Bier, un cambio extraordinario con aumento enorme de peso y perfecto estado general; pues bien, este sujeto, de ojos siempre completamente sanos, tuvo una reacción violentísima que duró *catorce* días; esto mismo se ha repetido en casi todos los enfermos que se encontraban en idénticas condiciones.

Según los autores citados, la oftalmo-reacción y la suero-reacción bacilar tendrán una significación diferente.

«La oftalmo-reacción, dicen, atestiguaría la intoxicación del organismo por la tuberculina; ella sería, pues, un medio de apreciar la intowinización del sujeto. La suero-reacción sería la prueba—como se admite en

(1) Mas de 150 casos, de ellos 100 registrados.

general para las reacciones aglutinantes — *de la reacción de defensa de la economía y su intensidad mediría el grado de inmunización del sujeto por el hecho de su resistencia á la acción del bacilo de la tuberculosis.*»

Para Arloing y Derombourg «la oftalmo-reacción consiste esencialmente en fenómenos vasodilatadores creados artificialmente por la instilación de la tuberculina», siendo, por otra parte, necesario para que el fenómeno se produzca, que el organismo esté sensibilizado por su intoxicación por la tuberculina. El fenómeno se produciría igualmente cuando el organismo se encuentre impregnado por otra cualquier toxina microbiana, puesto que casi todas (ebertiana, estafilocócica, diftérica) poseen la propiedad común de ser vasodilatadoras. «Uno de nosotros, dicen, ha demostrado lo bien fundada de esta interpretación en experiencias que serán publicadas, y en el curso de las cuales ha obtenido en conejos intoxicados por las toxinas del bacilo de Eberth, del estafilococo, del bacilo de Loeffler y del bacilo de Koch, oftalmo-reacciones positivas á la tuberculina» (1).

(Continuará).

REVISTA DE OBSTETRICIA

Parto distócico en una yegua con rotura del útero, metrorragia y hernia intestinal consecutivas, seguido de muerte (2).

(Conclusión.)

Así transcurrió una hora, y con objeto de despedirme y de recomendar los cuidados ulteriores, entré en la caballeriza y observé que la puérpera estaba echada en decúbito *externo costal izquierdo* y quejándose, creyendo yo que eran los entuertos propios y consiguientes al acto realizado. La secundinación se había iniciado saliendo fuera de la vulva parte de las envolturas, pero llamaba mi atención y me preocupaba el observar que el recién nacido no había sido secado por la madre, acto que ejecuté seguidamente.

En tales circunstancias hice levantar á la enferma, la que se negaba á estar de pie, puesto que los dolores iban en aumento y sin producir esfuerzos expulsivos. El síndrome, naturalmente, era alarmante, pues existía debilidad marcada, estado anheloso, pulso pequeño y débil, la-

(1) Hasta la fecha no han sido publicadas esas experiencias, á lo menos en el *Journal de Physiologie et Pathologie générale*.

(2) Véase el número anterior de esta Revista.

tidos cardíacos tumultuosos, y el relincho que dirigía á su hija cuando la tocábamos era de una entonación particular, es decir, no era claro, fuerte y alegre, sino triste, algo débil y como recordando el sonido de un clarín con sordina.

Semejante cuadro me hizo pensar en la existencia de una metrorragia, pero en mi mente germinaba la duda por falta de síntomas patognomónicos de ella; mas si dicho estado obedecía solamente á la debilidad consiguiente, al trabajo prolongado, ¿por qué al cesar éste no había cesado aquél? Al contrario, el cuadro tétrico descrito aumentaba, el animal se revolcaba presa de intensos dolores y la debilidad entonces gana terreno.

Hice levantar á la enferma con gran trabajo y traté de explorar de nuevo la cavidad uterina, pero me lo impedían las secundinas, que formaban un verdadero tapón obturador en la vulva. Entonces se convirtió mi sospecha en realidad, pues al hacer una ligera tracción con objeto de desatar dichas envolturas, afluyó al exterior, y deslizándose á lo largo de ellas, gran cantidad de sangre.

Hasta este momento no me había parecido conveniente la administración de los emenagogos para acelerar la expulsión de las secundinas, esperando que este importante acto se realizara por sí solo ó con un pequeño y moderado auxilio manual, pero en vista de que el espectro terrible de la hemorragia me salía al paso y de que las secundinas me impedían maniobrar, administré *30 gramos de cornezuelo de centeno en infusión alcohólica*, con el doble objeto de que provocando las contracciones de la matriz obtuviera la expulsión de las envolturas y la constricción de los vasos, que yo suponía abiertos.

En tales maniobras habían transcurrido veinte minutos desde la ingestión del cornezuelo; la yegua fué acometida de potentes esfuerzos expulsivos, que auxilié con tracciones suaves, sin conseguir que el tapón avanzase ni un centímetro; la sangre ya no salía al exterior, pero la debilidad aumentaba; el pulso era imperceptible, y la exploración vaginal, que intenté, la produjo paroxismos de furor, por lo que tuve que desistir de ella.

Poco después, parece que la enferma se calmó algo, pues hasta el pulso se había hecho explorable, siendo, aunque débil, duro, mas esto es momentáneo casi; puesto que todo no fué sino el último y supremo esfuerzo de aquel organismo para desasirse de la muerte, que la aprisiona entre sus garras, pues volvemos á lo descrito, y en crescendo.

Ante tan alarmante situación volví á intentar la extracción de las secundinas, desembarazando primeramente el recto, pero mi impotencia vuelve á hacerse manifiesta. ¿Qué obstáculo se oponía á su salida? Con mil trabajos y tras de esfuerzos inauditos logré una incompleta explo-

ración vaginal, y sólo noté una brida fuertemente retorcida y en dirección oblicua de arriba abajo y de derecha á izquierda, cuyo solo tacto produce á la púerpera accesos de furor. Entonces se presenta el período agónico y la yegua no tarda en sucumbir, después de un ligero colapso.

En la autopsia pude observar que aquella brida retorcida tan resistente, tan dura y tan sensible, era nada menos que una asa intestinal herniada á través de una desgarradura extensa y longitudinal de la pared lateral derecha de la matriz.

¿Cómo se produjo esta rotura? A mi juicio y salvo opiniones más autorizadas, de la siguiente manera:

Por la posición y la dirección primera del feto, las manos de éste contactaban con la pared derecha lateral en sus límites con la superior del útero, debiendo, á causa de los esfuerzos reiterados que en aquel sentido y durante todo el día se verificaron, producirse una pequeña desgarradura de la pared uterina, desgarradura que después del parto, y á causa de los esfuerzos expulsivos de la secundinación, fué aumentando y originarse la hemorragia interna que concluyó rápidamente con las fuerzas de la paciente; á través de aquella desgarradura se deslizó un asa intestinal, que en virtud de los movimientos continuados de la yegua se retorció, cogiendo entre sus vueltas una parte de las secundinas para impedir la salida de éstas.

JESÚS DAIMIEL.

Herrera del Duque y Octubre, 1908.

ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

Memoria sobre un procedimiento de esterilización de carnes y de toda clase de substancias destinadas á la alimentación, por D' Astek-Sugrañés, higienistas (1).

No lo han comprendido así los inspiradores de la vigente ley de Policía sanitaria de los animales domésticos al autorizar por la misma la libre expendición de carnes procedentes de reses tuberculosas, siempre que la enfermedad de las reses sacrificadas ofrezca *caracteres de localización, así como también en los casos que se presenten lesiones viscerales de bastante extensión, aunque exista infección de las serosas y de los ganglios,*

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

del tórax y abdomen, y, finalmente, otorga dicha ley la venta de carnes procedentes de reses sobre las que recaiga duda de la existencia de infección general, con la condición, en estos últimos casos, de que dichas carnes sean sometidas á la cocción, previamente, en los mataderos donde exista el material necesario para practicar dicha operación. Así, pues, se desprende de lo dicho que semejante ley no constituye en este punto garantía alguna para la salud pública, más bien, al contrario, es en sí una causa importantísima de propagación de la enfermedad.

El lenguaje científico rechaza la palabra *localizada* tratándose de la tuberculosis, y el buen sentido no puede transigir con una ley de Sanidad que permite el consumo de reses tuberculosas, por el mero hecho de que presentan focos pulmonares caseosos, conformándose tan sólo con el espurgo de los órganos que demuestran la lesión con caracteres groseros y por demás manifiestos. El alcance higiénico de dicha ley no se halla acorde con los últimos adelantos científicos por lo que respecta al origen y desarrollo de dicha enfermedad.

Sabido es que en el organismo no existen barreras infranqueables para los microbios, pudiendo ser éstos transportados á todos los puntos de la economía por los leucocitos y por las células emigrantes; las mismas células gigantes no son más que la consecuencia de una fusión de leucocitos provocada por la muerte de las células mibeas, efecto de la coagulación de su protoplasma, cuyo fenómeno es debido á las toxoalbuminas que el bacilo segregó en su interior. Además, el mecanismo de la infección tuberculosa intestinal es sobradamente conocido para que nos permita afirmar de una manera categórica que toda localización tuberculosa, neumónica, finaliza un proceso de infección periférica, puesto que los agentes patógenos, para llegar al parénquima pulmonar, han tenido fatalmente que atravesar todo el organismo, comenzando por los vasos quilíferos intestinales, ganglios mesentéricos, cisterna de Pecquet, canal torácico y, desembocando en la vena axilar izquierda, son lanzados al pulmón, en cuyo órgano quedan generalmente estacionados para formar brotes tuberculosos.

Villemin, en 1868, ya demostró con diversidad de trabajos experimentales que la sangre de reses tuberculosas era capaz de ocasionar la enfermedad á otros animales. De cincuenta inoculaciones hechas con sangre desfibrinada de reses tuberculosas ocasionaron la enfermedad veinticinco veces. El jugo muscular inoculado á conejillos de Indias produjo un resultado de más del 20 por 100 de infecciones tuberculosas.

En los Congresos celebrados en Bruselas, 1883; La Haya, 1884; Londres, 1891; Berna, 1895; Bruselas, 1897; Baden-Baden, 1899, y en el de Berlín del mismo año, se emitieron diversidad de pareceres con

respecto al grado de virulencia de las carnes tuberculosas, reconociendo unánimemente la contagiosidad de las mismas.

En los Congresos Veterinarios celebrados en París los años 1889 y 1891, en tres importantes asambleas, fué confirmada la necesidad del decomiso total de las carnes, á pesar de su buena calidad aparente y por muy limitadas que fueran las lesiones tuberculosas. Poco tiempo después, en Londres, se trató en otro Congreso de paliar las medidas rigurosas del celebrado en París; y, últimamente, en el Congreso celebrado en Berlín, 1908, se acordó por unanimidad la lucha sistemática contra esa calamidad pública, cada día creciente.

Nosotros no discutiremos sobre la importancia y las razones que pueden justificar ó no todo el rigor de esas medidas, sobre todo en asuntos tan delicados como los que conciernen á la salud pública; pero sí hemos de añadir á lo ya expuesto que los adelantos en las investigaciones científicas sobre tan importante cuestión conseguidos desde la fecha en que se efectuaron esos Congresos hasta hoy día, tienden á demostrar evidentemente que el contagio de la tuberculosis puede ser transmitido con suma facilidad y que se ha propagado con tanta rapidez (como lo atestiguan todas las estadísticas del continente), debido á la elasticidad imperdonable con que las leyes llamadas de Sanidad permiten el fácil consumo de carnes tuberculosas.

Por lo que concierne á la latitud con que pudiera hacerse en los mataderos públicos el control de las reses aparentemente infectadas, puede decirse que en la práctica diaria resultaría casi siempre infructuoso, dados los escasos medios de que dispone la ciencia para llegar á un resultado demostrativo é inmediato, á fin de proceder en los casos necesarios al decomiso de una res enferma y además por las siguientes razones:

1.^a En muchos casos el examen bacterioscópico directo, aun usando los clásicos procedimientos de coloración de Ziehl-Nelsen, Much, Herman, etc., á menudo no revela la presencia del bacilus de Koch en las lesiones aparentes del animal infectado.

2.^a Que las inoculaciones subcutáneas é intraperitoneales de los jugos orgánicos sospechosos, hechas al conejillo indiano con el fin de provocar la infección experimental, aun siendo un medio bastante seguro, implica una pérdida de tiempo que no es compatible con la premura que exige la inspección diaria en nuestros mataderos.

(Concluirá.)

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden interesando que los Municipios tengan consignados los fondos necesarios para atender á los gastos de las epidemias y epizootias.

«Resuelto el Gobierno de S. M. á perseverar sin descanso en la campaña sanitaria emprendida en nuestro país, y persuadido de que empeño tan importante requiere de las Autoridades y de los Ayuntamientos, no sólo el concurso que ya les fué interesado por Real orden circular de 25 de Septiembre último, sino la consignación en los presupuestos municipales de recursos proporcionados con que atender sin demora á los gastos que origine la adopción de los medios que fuesen necesarios para el objeto que se persigue, y en primer término los que establece el apartado 4.º de la misma disposición, á fin de asegurar en todo momento la acción eficaz de las Autoridades en tan interesante materia, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

»1.º Que sin que por V. S. se abandonen las atribuciones generales que le confiere el art. 23 de la ley Provincial, cuide por modo especial de asegurar el concurso económico que para la ejecución inmediata de cuanto se halle ordenado por las disposiciones vigentes deben prestar los Ayuntamientos de esa provincia para el cumplimiento de estos servicios.

»2.º Que en su virtud dedique V. S. preferente atención á examinar detenidamente las consignaciones que aparezcan en los presupuestos municipales para el año próximo de los pueblos de esa provincia, con destino á los servicios de higiene y salubridad del pueblo y á imprevistos y calamidades públicas á que se refieren, respectivamente, los artículos 72 y 134 de la ley Municipal, así como también si existe ó no en ellos consignación especial para gastos de epidemias.

»3.º Que aprecie y resuelva V. S. si dichas consignaciones, conjunta ó separadamente, ofrecen base suficiente en cada Ayuntamiento para atender los gastos probables que pueda exigir la campaña sanitaria de que se trata, en relación exclusiva con la defensa local.

»4.º Que caso afirmativo, y si la estructura de las consignaciones lo permitiese, autorice V. S. los presupuestos, con expresa determinación de la cifra que de aquéllas ha de aplicarse privativamente al expresado objeto, devolviéndolos, si lo contrario ocurriere, al Ayuntamiento, para que se modifiquen en el sentido indicado y señalándoles el plazo más breve posible para llevarlo á cabo.

»5.º Que respecto á los presupuestos que á la sazón se encontrasen ya autorizados por V. S., prevenga á los Ayuntamientos procedan con toda urgencia á la formación de un presupuesto extraordinario para dicho servicio, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 31 y 142 de la citada ley Municipal.

»6.º Que si, aunque no es de esperar, se presentasen circunstancias de absoluta urgencia sin haberse llegado á legalizar los necesarios recursos, recuerde V. S. á todos los Ayuntamientos de esa provincia lo

prevenido en el art. 151 de la repetida ley, á fin de que formen y pongan inmediatamente en ejecución el presupuesto especial á que alude, y cuyas solemnidades y límites de gastos señala el mismo artículo.

»Lo que de Real orden comunico á V. S., seguro de su acreditado celo en el cumplimiento de este servicio, dada la previsión, utilidad y trascendencia que encierra para la conservación de la salud pública en los pueblos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1908.—CIERVA.—Señor Gobernador de la provincia de...» (*Gaceta* de 18 del actual.)

* * *

La nievelina.

La *Gaceta* de 19 del corriente publica una Real orden por la que se dispone que se excite el celo de los Gobernadores civiles para que, en cumplimiento de la de 26 de Enero de 1898, se castiguen todas las faltas que se cometan por el uso indebido y perjudicial de la nievelina y de los demás productos químicos similares, sólidos y líquidos, en la forma que previene dicha Real orden.

* * *

La *Gaceta* del 21 publica asimismo un Real decreto declarando disuelta la Junta de Patronato Médico y convocando á elecciones para otra nueva Junta.

La *Gaceta* del propio día publica igualmente el proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor Ministro de la Gobernación concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los Médicos fallecidos en tiempo de epidemia y en el ejercicio de la profesión.

La *Gaceta* del 22 del actual publica también una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros declarando excluidas de los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 las plazas de Veterinarios titulares.

El Alcalde de Madrid ha publicado el 23 del presente mes un bando sobre *higienización de las viviendas*, bando que estamos seguros no cumplirán los caseros, á pesar de la multa de 50 pesetas con que se les conmina.

La *Gaceta* de 24 del corriente da á la publicidad el estado sanitario de la ganadería nacional en el mes de Septiembre último que, por el exceso de original, dejamos para el número próximo.

Y, por último, la *Gaceta* de 27 del presente publica una Real orden de Gobernación declarando en suspenso la aplicación de la disposición segunda de la Real orden de 4 de Febrero de 1905, relativa á las permutas que autoriza el artículo 49 de la Instrucción general de Sanidad entre los Inspectores provinciales que las soliciten, y otra resolutoria de un expediente incoado en virtud de instancias presentadas por varios Inspectores provinciales de Sanidad en el acto del concurso, celebrado en 15 de Febrero de 1905, solicitando se declare la incompatibilidad de dicho cargo con otro de carácter dependiente de los Ministerios que se expresan.

CRÓNICAS

Ascenso.—Se ha concedido el correspondiente por el séptimo quinquenio al Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa, Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Conclusiones del Congreso antituberculoso de Zaragoza.

«Siendo las investigaciones de los laboratorios en España las que han de resolver en definitiva el problema individual y social de la tuberculosis, merced al descubrimiento de un medio de inmunización preventiva y correctiva de estos padecimientos, el Congreso acuerda que, sin perjuicio de atender en sus justas medidas á los dos aspectos de la lucha contra la tuberculosis, como son las creaciones de Sanatorios, Patronatos y Sociedades antituberculosas, se solicite del Gobierno que se interese por la creación de laboratorios adecuados al estudio especial de la tuberculosis y subvencionar generosamente á los que pudiera crear la iniciativa de los hombres de ciencia.

»Recomendar la construcción y protección á las Maternidades y las «Gotas de leche».

»Recomendar también la construcción y fomento de Sanatorios para niños, y á las Diputaciones que envíen enfermos á los establecimientos minerales.

»El Congreso emite su voto y expresa el deseo de que se modifique la higiene en la escuela, atendiendo tanto á la educación física como á la intelectual.

»Se debe decretar la enseñanza antituberculosa en las escuelas.

»Proponer al Gobierno que facilite cuantos medios sean necesarios para practicar en los animales ensayos de grande inmunización contra la tuberculosis, de conformidad con lo expuesto por los Doctores Ferrán y Martín Salazar.

»La difusión de la tuberculosis por los soldados declarados inútiles obliga á crear Sanatorios en donde sean recogidos.

»Nombrar una Comisión para que, en el plazo más breve posible, estudie la forma de la tuberculosis, desde el punto de vista exterior y natural.

»Proponer á la Superioridad que la venta de leche sea por la Municipalidad, dejando libre la industria de la producción; pero estrechamente vigilada.

»Pedir al Gobierno un premio para un concurso de modelos de establos higiénicos.

»Proponer al Gobierno el fomento de la ganadería bovina para la alimentación humana.

»Decomisar en las inspecciones de carnes toda carne tuberculosa.»

La Junta de Patronato.—En la sesión del 8 de Mayo último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; enterarse de un oficio del Gobierno de Madrid sobre la provisión de la titular de Piedrezuela; idem de otro del

idem de Guadalajara sobre la id. de Pálmaces de Jadraque; aprobar el nombramiento del Titular de Bañeras; requerir del Alcalde de Verdú el anuncio de su inspección de carnes por estar mal provista; recabar del Gobierno de Segovia la provisión, con sueldo legal, de la titular de Torrecilla del Pinar, y admitir en el Cuerpo de Titulares á D. Enrique Mulet, de Almazora; D. Diego Litón, de Villafranca de los Barros, y D. Ruperto Agenjo, de Chillón.

La rabia y los perros.—Según el Laboratorio municipal de Higiene de Madrid, durante el mes de Agosto último se han recogido 931 perros en la vía pública, de los que han sido reclamados por sus dueños 132 y muertos en la cámara de asfixia los 799 restantes.

La recogida se sigue haciendo con las mismas dificultades de siempre, porque gran parte del vecindario persiste en su actitud, bien censurable, de defender los perros y combatir con ensañamiento á los perrieros.

Además, se han sometido al tratamiento antirrábico durante dicho mes 21 personas, y presentado nueve perros para su observación.

Se recuerda que el servicio es completamente gratuito para las personas pobres ó de escasos recursos.

Durante el mes de Septiembre próximo pasado se han recogido en la vía pública 655 perros, de los cuales han sido devueltos á sus dueños 124 y asfixiados 531.

A observación han sido presentados cuatro perros vivos y cinco perros muertos para la comprobación de la rabia, dando resultado positivo cuatro. Las personas sometidas á tratamiento durante dicho mes de Septiembre han sido 25.

Además, este Laboratorio desea hacer constar que él fué el que descubrió la existencia de los casos de Valdemoro y dió oportuna cuenta á las Autoridades para que adoptasen las medidas más apropiadas, habiéndose también hecho en este centro el tratamiento de las dos personas mordidas que se presentaron, excepto del niño, cuya madre, mal aconsejada, prefirió, siguiendo las indicaciones de los saludadores, que tanto perjuicio causan, presentarle ante una imagen.

La sanidad pecuaria en Madrid—Según el Laboratorio municipal, son totalmente equivocadas las referencias que han circulado sobre el estado de sanidad de las reses que se sacrifican en el Matadero de la Villa. En él se ejerce una honrada y severa inspección por los Profesores Veterinarios encargados del servicio, como puede comprobarse en todo momento por quien lo desee.

Aviso de Junta.—Para cumplir lo prevenido en el Reglamento del Colegio oficial Veterinario de la provincia de Guadalajara, se convoca á todos los señores asociados al mismo para la junta anual que se celebrará el martes 10 del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, en el salón de quintas del palacio de la Excm. Diputación, sirviendo este aviso por medio de esta Revista, como órgano oficial del Colegio, de invitación particular á casa asociado.—Guadalajara 21 de Octubre de 1908 — *El Presidente*, GREGORIO MOLINA.

Incompatibilidad de cargos.—El Consejo de Sanidad ha acordado se den facilidades á los Inspectores de Sanidad para que puedan desempeñar aquellos otros cargos que no resulten incompatibles con las funciones que les están encomendadas.

Petición razonable. — Nuestro ilustrado colega *El Monitor de la Farmacia*, correspondiente al 25 del actual, al comentar el Real decreto de Gobernación de 21 del corriente disolviendo la Junta de Patronato Médico, pide al citado Sr. Ministro que «haga extensivo dicho Real decreto de una manera expresa á las Juntas de Patronato de Farmacéuticos y Veterinarios, toda vez que en Madrid no hay Titulares de ninguna de las tres clases médicas, y á fin también de que las dos mencionadas Juntas (Farmacéutica y Veterinaria) queden así equiparadas á las mismas condiciones que la Junta Médica, sin que existan desigualdades irritantes.»

Defunción. — Ha fallecido el 14 del actual, en Peñas de San Pedro (Albacete), á los setenta y cinco años de edad, nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero de la propia localidad D. Antonio de Mora, habiendo desempeñado la carrera de Veterinaria con inteligencia excepcional más de cincuenta años, y muchos de ellos de Subdelegado del partido de Chinchilla, en cuyo cargo, así como en el del ejercicio de la profesión, demostró siempre el Sr. Mora un celo ilimitado, un cariño profundo á la clase y un compañerismo tan cumplido para sus colegas que al presente muy pocas veces se observa entre individuos de una misma facultad.

Sinceramente lamentamos el fallecimiento de tan estimado profesor, y á su hijo, nuestro buen amigo y colega D. Angel, al par que le enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame, le deseamos la resignación consiguiente para sufrir la amargura de la pérdida irreparable de su bueno y cariñosísimo padre.

Vacantes. — En el regimiento lanceros de la Reina, 2.º de caballería, existe vacante una plaza de herrador de primera clase y otra de segunda, lo que se hace saber á fin de que los que deseen ocuparlas lo soliciten del Sr. Coronel de este regimiento antes del 15 del próximo Noviembre, acompañando sus antecedentes personales. A la convocatoria, que tendrá lugar el 20 del citado Noviembre, podrán presentarse todos los individuos en activo y los licenciados en cualquier situación militar que procedan de la clase de herrador. Las ventajas y condiciones de ingreso para esta clase son las que determina la Real orden de 3 de Junio último (*D. O.* núm. 95).

Madrid, 18 de Octubre de 1908.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 27 del corriente (*D. O.* número 241) se destina á los Veterinarios primeros D. Jacinto Pisón y D. Antonio López Martín, á cazadores de Almansa y Talavera, respectivamente; á los segundos D. Norberto Panero, al 2.º montado; don Cleofé Alvarez, al 4.º ligero; D. Manuel Perales, á excedente y en comisión al 2.º montado; D. Patricio Chamón, á la Escuela de tiro, y D. Juan Téllez, al 5.º montado; y á los terceros D. Tomás de la Fuente, á cazadores de Tetuán en plaza de segundo; D. Andrés Huerta, á excedente y en plaza de segundo al 4.º ligero; D. Vicente Sobreviela, al tercer Tercio de la Guardia civil; D. Francisco Cosmen y D. Angel Balmaseda, á cazadores de María Cristina y Arlabán, respectivamente.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Manuel Alvarez.

Ronda de Atocha, 15. — Teléfono 809.